

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad de la misma a don Antonio Hernández Mendo y a don Jesús María Cantos Ortiz.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de octubre de 2015 (BOE de 10 de noviembre de 2015), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Antonio Hernández Mendo en el Área de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental (plaza 013CUN15).

Don Jesús María Cantos Ortiz en el Área de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental (plaza 015CUN15).

Málaga, 20 de febrero de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.